

## TREINTA AÑOS DEL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL\*

A. El Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (I IDC) celebró su trigésimo aniversario con tres acontecimientos: la creación de su página electrónica, la acuñación de una moneda conmemorativa y la publicación de un libro informativo.

El I IDC, ahora con más de treinta años de existencia, es un organismo activo, dinámico y con presencia en nuestros países.

B. El distinguido catedrático argentino Jorge R. Vanossi, entonces profesor en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Belgrano, en Buenos Aires, invitó a cuatro catedráticos e investigadores mexicanos, miembros del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a impartir conferencias en la mencionada universidad latinoamericana.

Héctor Fix-Zamudio, director del IIJ, Rolando Tamayo, secretario del propio Instituto, Diego Valadés, investigador de tiempo completo que se desempeñaba como director general de Difusión Cultural de la UNAM, y yo, también investigador del IIJ y entonces abogado general de la UNAM, nos trasladamos a Buenos Aires. Jorge Vanossi había organizado espléndidamente, como es su costumbre, el ciclo de conferencias.

En Buenos Aires, los investigadores mexicanos intercambiamos impresiones e ideas con múltiples colegas argentinos, pero especialmente con el mencionado Jorge

\* Versión adaptada de la aparecida en el libro *Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (1974- 2004)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004. pp. 1-12.

Vanossi, y con Pedro Frías, Germán J. Bidart Campos, Humberto Quiroga Lavié y Mario Justo López. Corría el mes de marzo de 1974.

Eran tiempos muy difíciles en América Latina. Múltiples países estaban gobernados por militares, dictadores o caudillos. Probablemente sólo Colombia, Costa Rica y Venezuela podían ser catalogados como sistemas democráticos, y México, cuya situación es *sui generis*, para expresarlo en alguna forma. Los entonces recientes golpes de Estado en Chile y Uruguay, dos de los países de la región, con bien establecida tradición democrática, constituyeron un inmenso retroceso político, con consecuencias negativas en todas las naciones hermanas del Continente.

Los catedráticos argentinos y mexicanos teníamos en nuestras conversaciones, como tema recurrente, la realidad constitucional de nuestros países, y la necesidad imperiosa de no inmovilizarnos; que un buen comienzo sería que los constitucionalistas de la región estableciéramos canales de comunicación entre nosotros, porque el aislamiento era tal que pocos nos conocíamos personalmente, e incluso era difícil conseguir información sobre reformas constitucionales, leyes y jurisprudencia de la mayoría de nuestras naciones; que, con nuestros medios, que son los académicos, teníamos que colaborar al restablecimiento de regímenes democráticos.

Así nació la idea de la creación del IIDC. El 22 de marzo de 1974 los catedráticos mencionados la formalizamos; los mexicanos, después de esas conferencias, íbamos a trasladarnos a Río de Janeiro y a Caracas, invitados por Alberto Meneses Direito y Manuel García Pelayo, respectivamente. Se acordó que aprovecharíamos la ocasión para plantearles la posibilidad de su incorporación al IIDC como miembros fundadores. Ambos, con entusiasmo, aceptaron. En Brasil, también, se incorporó con ese carácter Luiz Pinto Ferreira. García Pelayo aportó al proyecto su inmenso prestigio intelectual y académico; siempre estuvo cerca del Instituto y nos acompañó en varias de sus actividades. El Instituto comenzaba a dar sus primeros pasos.

En Buenos Aires se acordó, asimismo, a qué profesores se invitaría como miembros fundadores; fueron primor-

dialmente personas muy destacadas en la especialidad y con quienes alguno o algunos de los argentinos y de los mexicanos teníamos relación y confianza para hacerles el planteamiento. Todos aceptaron con especial gusto y sus nombres son recogidos en este libro. En esta forma, a los académicos de Argentina, Brasil, México y Venezuela, se incorporaron los de Colombia, Guatemala, Perú y Uruguay. Si no fueron invitados catedráticos de otros países se debió a la incomunicación y desconocimiento que entonces existía entre nosotros, incluso de nuestras direcciones, y que el propio I IDC ha colaborado a superar en gran medida.

C. El objetivo inmediato a lograr consistía en que el Instituto se fortaleciera e iniciara actividades. Se decidió que se organizaría un Primer Congreso Latinoamericano de Derecho Constitucional en la ciudad de México, cuya organización sería responsabilidad primordialmente del IIJ, que ya contaba con buena infraestructura y algunos recursos económicos; los que faltaban fueron otorgados por la fundación alemana Friedrich Ebert, cuyo representante en México, Dieter Koniecki, confió en el I IDC sin indecisión alguna. Del 25 al 29 de agosto de 1975 se celebró dicho Congreso, el cual resultó un éxito señalado.

No obstante, el Consejo Directivo del I IDC se percató de que al Congreso le había faltado una presencia fuerte de los dos países ibéricos.

Al año siguiente, se llevó a cabo un coloquio sobre la "Evolución de la organización político-constitucional en América Latina 1950-1975", en Oaxtepec, México, del 28 de marzo al 2 de abril de 1976, que ya contó con importante presencia española, y donde se decidió la creación de la Sección Española, la que ha sido una de las más activas desde el punto de vista de congresos y simposios organizados, así como de publicaciones realizadas.

Con la Sección Española se comenzaron a instrumentar actividades académicas de inmediato. La primera fue el evento de Salamanca en 1977 y el cual se resalta en la parte correspondiente a la Sección Española de este libro. Asimismo, del 26 de septiembre al 3 de octubre de 1977, se celebró el "Simposio Internacional sobre Regionalismo y Federalis-

mo Contemporáneos” en Santa Cruz de Tenerife, con la participación de Diego Valadés y la mía.

A su vez, en la ciudad de México, del 26 al 30 de junio de 1978 se llevó a cabo el “Encuentro de Constitucionalistas Españoles y Mexicanos”, del que se editó su memoria, misma que deja constancia de la importancia del evento.

En esos primeros años, en Sochagota, Colombia, tuvo lugar el Coloquio sobre “La Jurisdicción Constitucional en Iberoamérica”, del 7 al 10 de noviembre de 1977. La Sección Colombiana fue una de las más activas y su presidente, Carlos Restrepo Piedrahita, uno de los miembros más participativos. El apoyo que siempre se ha recibido de la prestigiada Universidad Externado de Colombia ha sido y es fundamental, especialmente en los primeros años de vida del IIIDC.

Del 8 al 11 de julio de 1980, se celebró, en la ciudad de México, el II Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, el cual significó que el IIIDC se había consolidado en virtud del gran número de países representados, de los ponentes y los participantes, así como por la trascendencia que alcanzó, y de lo cual guarda memoria la respectiva publicación. El IIIDC no se había quedado en un proyecto; al contrario, constituía una realidad pujante y con futuro promisorio.

D. Los eventos y las publicaciones se multiplicaron. El 29 de abril de 1999, muchos de los miembros fundadores y algunos presidentes de Sección, invitados por Jorge Vanossi y Alberto R. Dalla Vía, nos reunimos en Buenos Aires, en la Universidad de Belgrano, para conmemorar el vigésimo quinto aniversario del IIIDC con una celebración académica: una mesa redonda sobre la “Actualidad del Derecho Constitucional Comparado Iberoamericano”.

En todos estos primeros años de su existencia, desde luego, se conjugaron varios factores positivos; destaco dos: el IIJ se consolidaba como un gran centro de investigación jurídica, con una amplia vocación en el empleo del método de derecho comparado y con vocación universal pero especialmente iberoamericana; sus publicaciones y eventos se habían multiplicado; su influencia universitaria y nacional se había fortalecido enormemente. Todo lo anterior implicó

para la dependencia universitaria disposición de mayores medios económicos. El IIJ facilitó su estructura y apoyó con recursos al I IDC, al que aseguró un espacio físico, secretaría y toda clase de servicios, tales como los telefónicos, los de correo y, primordialmente, los de edición. En otras palabras, el IIJ fue, ha sido y continúa siendo el soporte material fundamental del I IDC, lo cual se vislumbra que cambiará en virtud de que varias de sus secciones se han fortalecido y algunas comienzan a contar con recursos económicos.

Por otra parte, en esos primeros años de su existencia, sin el apoyo económico de la Fundación Friedrich Ebert hubiera sido imposible la realización de varios eventos; siempre se ha reconocido el papel importante que ha representado Dieter Koniecki.

E. La Sección Mexicana se identificaba con varios miembros del Consejo Directivo del I IDC y con el propio IIJ, en virtud de que Diego Valadés fue el presidente de esa Sección por más de dos décadas, y que Héctor Fix-Zamudio y yo fungimos como directores del IIJ durante los primeros diez años de existencia del Instituto Iberoamericano. Como es conocido, el actual director es Diego Valadés, a cuya iniciativa se reestructuró la Sección Mexicana, y su presidencia recayó en un joven y destacado constitucionalista, enriqueciéndose la Sección con nuevos participantes.

F. En estos treinta años, las finalidades del I IDC se han cumplido: han nacido, crecido y fortalecido vínculos académicos excepcionales entre los constitucionalistas de Iberoamérica, lo cual ha contribuido al mejor conocimiento de nuestras normas y realidades constitucionales; se han organizado múltiples eventos académicos de alta calidad, entre los cuales resaltan los ocho Congresos Iberoamericanos; la edición de publicaciones ha sido prolífica, la producción iberoamericana de derecho constitucional se ha incrementado de forma notoria en calidad y en cantidad, y se han creado varias revistas periódicas; se ha estado atento al devenir de nuestros países, y se han realizado declaraciones de condena, tanto a regímenes militares como *de facto*.

A los eventos del I IDC asisten muchas de las mentes constitucionales más brillantes de Iberoamérica, y que en

múltiples ocasiones nos acompañan en esos eventos profesores muy distinguidos de más allá de nuestra región, como algunos de Alemania, Estados Unidos, Italia, Israel, Francia y Polonia.

G. Asimismo, no es posible desconocer que miembros del IIDC guardan presencia importantísima en nuestras realidades constitucionales: han redactado proyectos de Constituciones, de reformas constitucionales y de leyes constitucionales; han sido diputados constituyentes, dirigentes de organismos no gubernamentales en defensa de los derechos humanos, presidentes y ministros de sus respectivos países, y luchadores constantes en el restablecimiento y fortalecimiento de nuestros sistemas democráticos.

Es satisfactorio verificar que las discusiones y conclusiones de nuestros eventos académicos han inspirado a varias Constituciones o a sus reformas integrales en los últimos veinte años, en nuestra región. El IIDC ha impulsado el establecimiento de nuevas instituciones para perfeccionar nuestros sistemas democráticos. Muchos de nuestros países, algunos con reticencias e indecisiones, han ido admitiendo las instituciones que nacieron en Europa Occidental, después de la Segunda Guerra Mundial.

H. El Estatuto del IIDC de 1974 es un cuerpo normativo flexible que ha cumplido bien con su objetivo. El crecimiento y las nuevas realidades del Instituto hacen imperiosa la revisión de ese Estatuto. Por este motivo, el Consejo Directivo ha encargado a Domingo García Belaunde, distinguido secretario general ejecutivo del mismo, la redacción de un proyecto de nuevo Estatuto, mismo que se pondrá a la consideración de los presidentes de las secciones para sus observaciones.

I. Cada país y cada universidad tienen su propia problemática, por lo cual ha sido muy positivo que se permita flexibilidad en la organización de las secciones de acuerdo con las diversas realidades. Lo que el Consejo Directivo ha cuidado es el respeto y compromiso con los objetivos del Instituto, la seriedad académica de las autoridades y la voluntad de trabajo.

Por la razón anterior, se decidió aceptar que asociaciones respetables, integradas por catedráticos distinguidos o

conocidos y con obra escrita, fueran a la vez la Sección Nacional del IIDC. Además, en varios países, si no se hubiera aceptado tal situación, lo único que se hubiera logrado hubiera sido la duplicación de asociaciones, porque sus integrantes hubieran coincidido. Puedo asegurar que, cuando menos hasta ahora, tal decisión ha sido positiva para el Instituto. La flexibilidad en la organización de las secciones es una de las claves del éxito del propio Instituto.

J. Dentro del marco de los principios apuntados, cada Sección se ha otorgado su propio Estatuto con toda libertad, pero respetando el del IIDC.

El Consejo Directivo funge como coordinador de esfuerzos y promotor de actividades en las que participen el mayor número posible de secciones.

Entre el Consejo Directivo, principalmente el presidente y el secretario general ejecutivo y los principales presidentes de secciones existe comunicación constante y fluida, y en estos treinta años no ha acontecido ningún problema ni mal entendido entre esas autoridades. El respeto ha sido norma de conducta, fortalecida con espíritu democrático y solidario, características de un orden constitucional.

Hago votos porque el respeto, la flexibilidad, la comprensión, la participación y la convicción sigan siendo la estrella polar del IIDC.

K. Alrededor de la década de los ochenta del siglo pasado, varios países de América Latina fueron regresando a sistemas democráticos, después de haber sufrido sistemas opresores que cometieron graves, sistemáticas y masivas violaciones de derechos humanos. La ola democratizadora duró aproximadamente doce años y los pasos que se dieron son trascendentales. Sin embargo, en la actualidad, la mayoría de nuestros países se encuentran agobiados por problemas sociales de pobreza, pésima distribución de la riqueza, carencia de factores sociales, como educación y servicios de salud para las grandes mayorías y corrupción; se presentan síntomas políticos preocupantes, entre otros, se pueden enunciar los gobiernos populistas, la falta de respeto al Estado de derecho, el des prestigio de los partidos políticos y de los políticos; la incapacidad para superar los problemas de pobreza. Para muchos, que tuvieron

grandes esperanzas en el regreso a la democracia, resultan decepcionantes los resultados obtenidos. Estamos viviendo, sin generalizar, años difíciles en Iberoamérica para los régimenes democráticos. Sobre varios de éstos pende un signo de interrogación como espada de Damocles. En consecuencia, las actividades del IIDC deben multiplicarse para colaborar con nuestros medios, los académicos, a la clarificación y fortalecimiento de nuestros sistemas democráticos.

En estos treinta años del IIDC hemos vivido avances y retrocesos en nuestros Estados de derecho, lustros perdidos para el desarrollo político, económico y social en nuestra región. Es indispensable que todos contribuyamos a la creación de una nueva ola democratizadora política y social en nuestras naciones para vivificar lo que nos une en pensamiento y en acción: el respeto a la dignidad humana, lo que no existe para el hambriento y el analfabeto, lo que no existe para quien no cuenta con acceso a niveles superiores de educación, a sistemas de protección de la salud, vivienda decorosa, pensiones suficientes y tiempo para dedicar al enriquecimiento cultural.

Esta es ocasión propicia para externar un sentimiento que existe en el IIDC: el agradecimiento enorme a nuestro primer presidente durante tantos años, el maestro Héctor Fix Zamudio, quien lo encauzó con inteligencia, sabiduría, entrega infinita y bondad.

L. El Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional ha cumplido sus primeros treinta años de existencia fructífera y exitosa, la cual deseo que sea muy, pero muy prolongada; que sus miembros continuemos teniendo al concepto de dignidad humana como la raíz y el tronco de nuestras convicciones, acciones y labores, de nuestros trabajos académicos y de nuestra energía.

Jorge CARPIO  
*Presidente del Instituto Iberoamericano  
de Derecho Constitucional*